PROCESO : SUCESIÓN
DEMANDANTE : LUZ MARINA GARZÓN PARRADO
DEMANDADO : ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
RADICACION : 2016-00645

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de julio de 2017. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1°) de agosto de dos mil diecisiete (2.017)

Se tiene por agregado los documentos allegados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de la ciudad de Bogotá D.C., obrante a folios 4 al 13.

Inscrita como se encuentra la medida de embargo y atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora vista a folio 1, se **DECRETA** el secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 50C-1823722 y 50C-1823768.

Para la práctica de la anterior diligencia, se comisiona con amplias facultades al Juez de Familia – Reparto de Bogotá D.C., quien podrá designar el secuestre de la lista de auxiliares de la justicia de ese Despacho y fijarle honorarios provisionales.

Líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios. Se insta a la parte actora para que diligencie el despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 56 **del** 02 AGO 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria